



Universidad
del Cauca

4-90.22

Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN CIARP N°026 DE 2019
(1 de abril)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CIARP N°.112 de 2018, y se vinculan unos docentes temporales a los que se reconocen puntos por TÍTULOS, CATEGORÍA, EXPERIENCIA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA de a la Universidad del Cauca.

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”*.

La función del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad del Cauca es la de asignar y reconocer las bonificaciones, puntos salariales por títulos, categorías, experiencia calificada, entre otros, y el reconocimiento de los puntos salariales asignados a la producción académica por los pares externos, con base en los criterios del Decreto 1279 de 2002 y las normas universitarias que para estos efectos se promulguen. Según lo dispone el Acuerdo Superior N° 51 de 2002.

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución CIARP N°112 del 4 de diciembre de 2018 *“Por la cual se reconocen puntos por TÍTULOS Y EXPERIENCIA a unos docentes temporales de la Universidad del Cauca”*, se establecieron los puntos salariales a reconocer a un grupo de docentes vinculados como profesores de cátedra para el I periodo académico 2019.

En el artículo primero de la Resolución CIARP N°.112 del 4 de diciembre de 2018 se reconoció puntos como docentes catedráticos a los profesores: Paula Andrea Tose Vergara, cc1061693411, Jorge Adrian Muñoz Velasco, cc1061743121 y Miryam Adela Barreto Arizabaleta, cc34511528.

Que la Universidad del Cauca, acorde con las necesidades institucionales, requiere cambiar la vinculación de los docentes catedráticos anteriormente mencionados y vincularlos como docentes ocasionales; por lo que se procede a modificar la Resolución CIARP N° 112 de 2018, para excluirlos de la misma.





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

Continuación R- CIARP N°026 del 1 de abril de 2019

2

Que mediante el Acuerdo Superior N° 052 de 2014 se modificó parcialmente el Acuerdo Superior N°017 de 2009, que establece el sistema de remuneración y vinculación de profesores ocasionales para los programas de pregrado de la Universidad del Cauca.

Que los docentes ocasionales a vincular para el I periodo académico de 2019, presentaron documentos soportes que establecen puntos para la base salarial, los cuales fueron avalados por los miembros del Comité CIARP, en sesión del 1 de abril 2019.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución CIARP N°.112 del 4 de diciembre de 2018, excluyendo de la misma a los docentes: Paula Andrea Tose Vergara, cc1061693411, Jorge Adrian Muñoz Velasco, cc1061743121 y Miryam Adela Barreto Arizabaleta, cc34511528.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución CIARP N° 112 del 4 de diciembre de 2018, que no fueron modificadas, a las cuales debe dárseles estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los puntos para la base salarial del I periodo académico 2019, a los docentes ocasionales relacionados a continuación; asignando los siguientes puntos, los cuales producirán efectos a partir de su vinculación, conforme a lo previsto en Acuerdo Superior N° 017 de 2009 y Acuerdo Superior N° 052 del 2014, artículo 2.

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Enfermería

N° Cédula	Apellidos y Nombres	Pregrado	Posgrado	Asimilado a la Categoría	Experiencia	Productividad	Total
1061693411	Paula Andrea Tose Vergara	178	40	58	36.09	0	312.09





Universidad
del Cauca

Continuación R- CIARP N°026 del 1 de abril de 2019

3

Departamento de Fonoaudiología

N° Cédula	Apellidos y Nombres	Pregrado	Posgrado	Asimilado a la Categoría	Experiencia	Productividad	Total
34511528	Miryán Adeia Barreto Arizabaleta	178	30	74	60.68	6.08	348.76

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Departamento de Sistemas

N° Cédula	Apellidos y Nombres	Pregrado	Posgrado	Asimilado a la Categoría	Experiencia	Productividad	Total
1061743121	Jorge Adrián Muñoz Velasco	178	0	37	2.22	0	217.22

Departamento de Telecomunicaciones

N° Cédula	Apellidos y Nombres	Pregrado	Posgrado	Asimilado a la Categoría	Experiencia	Productividad	Total
1061703562	Catalina Muñoz Collazos	178	20	37	2.04	0	237.04

Departamento de Telemática

N° Cédula	Apellidos y Nombres	Pregrado	Posgrado	Asimilado a la Categoría	Experiencia	Productividad	Total
1061700907	Edwin Ferney Castillo Quintero	178	0	37	0	4.86	219.86
Título de pregrado: Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones otorgado en la Universidad del Cauca el 10-06-2016							
Productividad Académica:							
<ol style="list-style-type: none"> Art. Inv. Water quality detection based on a data mining process on the California estuary, ISSN: 1743-8187, tipo B, Vol 12, N°4, 2017, 5 autores. Asignar 4 puntos Art. Original: Water quality warnings based on cluster analysis in Colombian river basins, ISSN: 1692-5238, Revista Sistemas y Telemática, tipo C, 2015, Vol 13, N° 33, 7 autores. Asignar 0.86 puntos 							





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Académica

Continuación R- CIARP N°026 del 1 de abril de 2019

4

ARTÍCULO CUARTO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán, el primero (1) de abril de 2019



Luis Guillermo Jaramillo Echeverri
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol J.

